

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2020 00124 00

No habrá lugar a impartir trámite a la renuncia presentada por la abogada MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA, como quiera que al interior del proceso figura como abogado ORLANDO NUÑEZ BUITRAGO sin que a la fecha haya sustituido el poder o se hubiese revocado el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 9 de marzo de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672f02032844b1366e073730ee13211a3acd1cfe62d5d3884cd975035b383efb**

Documento generado en 08/03/2023 07:34:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>